

¿Cuáles son las anualidades por las cuales un afiliado puede interponer un reclamo en la Superintendencia rechazando el alza de precio base de una Isapre? (Entiéndase por "anualidad" la fecha que la Isapre señala en la carta de adecuación como plazo máximo para pronunciarse respecto del alza de precio base)

Las anualidades por las cuales un afiliado puede interponer un reclamo en la Superintendencia son las comprendidas entre julio 2014 y junio 2017.
